INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

Señor Rector del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP En nuestra condición de comité de evaluación dentro del proceso de selección objetiva de mínima cuantía que busca seleccionar el contratista para la ejecución del contrato que tendrá por objeto:

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, ELABORACION Y MONTAJE DE LA CARROZA DEL INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO – VALLE DEL CAUCA PARA LA PROMOCION Y FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DENTRO DEL EVENTO ROLDACARNAVAL 2023.".

Con base en los documentos previos del proceso nos permitimos presentar el informe aquí referido y de acuerdo con ellos se realizó la evaluación Jurídica, Técnica y Financiera de las propuestas para determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, y factores de evaluación de acuerdo con los siguientes parámetros:

PROCESO DE SELECCIÓN No.	001-MC-2023	**FECHA**	22 de Agosto del 2022
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección Abreviada de Mínima Cuantía	**PRESUPUESTO OFICIAL**	$7.475.917

ORDEN DEL DIA:

1. Relación del proponente y valores de la propuesta económica.
2. Revisión de requisitos habilitantes de la propuesta con el menor precio.
3. Resultado del informe.

DESARROLLO:

1. RELACIÓN DE PROPONENTE Y PROPUESTA ECONÓMICA:

No. de la Oferta	Fecha y Hora de Presentación	Nombre de los proponentes	Valor económico de la oferta sin IVA	Valor económico de la oferta con IVA
1	20/01/2023 4:02 PM	OSCAR ALBERTO CORREDOR BUITRAGO	$7.114.600	$7.114.600

2. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA CON EL MENOR PRECIO:

Conforme el literal b) del numeral 3º de la Invitación pública No 001-MC-2023 se considera una causal de rechazo: "Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial o cuando el valor de la oferta sea inferior en un 10% del presupuesto oficial […]"

Por lo tanto, se considera oferta artificialmente baja aquella que se encuentre por debajo de **$6.728.325. con IVA incluido**

"[…] Si el proponente sustenta que los valores ofertados no ponen en riesgo el contrato siendo estos suficientes para su ejecución y demuestra su habilidad para cumplir con las obligaciones contractuales; la entidad acogerá la propuesta y será tenida en cuenta en la evaluación."

No. de la Oferta	Nombre del proponente	Valor económico de la oferta con IVA	Evaluación
1	OSCAR ALBERTO CORREDOR BUITRAGO	$7.114.600	**CUMPLE**

Conforme el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, los interesados en continuar con el proceso deberán en el término para presentar observaciones al informe de evaluación, explicar las razones que sustentan el valor ofrecido, so pena de quedar excluido del proceso de selección de mínima cuantía.

PROPUESTA # 1 – PRESENTADA POR OSCAR ALBERTO CORREDOR BUITRAGO

Ítem	Concepto	Observaciones	Cumple	No Cumple	No Aplica
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. (Anexo 1)**	El proponente presenta el anexo 1, firmada por el representante legal OSCAR ALBERTO CORREDOR BUITRAGO identificado con cedula de ciudadanía N.º 94.230.242 de Bogotá D.C	X		

Ítem	Concepto	Observaciones	Cumple	No Cumple	No Aplica
2	**PROPUESTA ECONÓMICA (Anexo 2)**	El proponente aporta su oferta económica por valor de 7.114.600	X		
3	**FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PÚBLICA DE PERSONA NATURAL O JURÍDICA.**	Aporta el Documento Requerido, con fecha del 18 de enero del 2023.	X		
4	**DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA LAS PERSONAS NATURALES.**	Aporta formulario de único declaración de bienes y rentas.	X		
5	**CERTIFICADO MATRÍCULA MERCANTIL:** Las personas naturales con establecimiento de comercio, deberán acreditar deberá acreditar su existencia por medio de certificado de Matrícula Mercantil del establecimiento de comercio, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, vigente. En dicho certificado deberán constar claramente las actividades del establecimiento de comercio, las cuales deberán tener relación con el objeto contractual del presente de selección y la fecha de creación del establecimiento de comercio, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.				X

Ítem	Concepto	Observaciones	Cumple	No Cumple	No Aplica
6	**FOTOCOPIA DE CEDULA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE**	Aporta el Documento Requerido.	X		
7	**BOLETÍN DE ANTECEDENTES FISCALES**	Aporta certificado expedido por la Contraloría General de la República de representante legal y persona jurídica de fecha 18 de enero de 2023. "NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FÍSCAL".	X		
8	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**	Aporta el Documento expedido por la Procuraduría General de la Nación del 18 de enero de 2023, del representante legal (Cert.213818042) "NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES".	X		
9	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**	Aporta certificado expedido por la Policía Nacional del 18 de enero de 2022, del representante legal y persona jurídica. " NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES".	X		
10	**CONSULTA REGISTRO NACIONAL MEDIDAS CORRECTIVAS –RNMC**	Aporta Certificado expedido por la Policía Nacional del 18 de enero de 2023, del representante legal, validación N.º 50771047 "NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR".	X		
11	**CONSULTA DE ANTECEDENTES POR DELITOS SEXUALES**	Se consulta la plataforma de la Policía Nacional sobre delitos sexuales	X		

Ítem	Concepto	Observaciones	Cumple	No Cumple	No Aplica
		contra menores de edad y se verifica que "NO REGISTRA INHABILIDAD".			
12	**CERTIFICADO DE INHABILIDADES E IMCOMPATIBILIDADES (Anexo 6)**	Aporta el anexo 6	X		
13	**FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR:** Si el representante legal es hombre menor o igual a 50 años de edad.	Presenta fotocopia de libreta militar.	X		
14	**RUT PROPONENTE**	Aporta el RUT del proponente actualizado el 18 de enero de 2023.	**X**		
15	**CERTIFICADOS CUMPLIMIENTO PAGO APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (Anexo 4)**	Aporta el anexo respectivo	X		
17	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL:** Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con una fecha de expedición no mayor a un (01) mes contado a partir de la apertura del proceso. La duración de la persona jurídica deberá ser como mínimo la equivalente al plazo de ejecución del contrato y un año más. Así mismo, de no tener capacidad para presentar	El proponente aporta certificado expedido el 19 de enero del 2023 por la Cámara de Comercio de Tulúa Valle. El representante legal no tiene limitaciones en sus facultades para el presente proceso de selección. El objeto social de la Persona jurídica tiene relación con el objeto del presente proceso de selección	X		

Ítem	Concepto	Observaciones	Cumple	No Cumple	No Aplica
	la propuesta y suscribir el contrato, deberá acreditar que ha sido autorizado legítimamente por el órgano de Administración competente para presentar la propuesta, suscribir el Contrato y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones				
18	**EXPERIENCIA GENERAL** Los proponentes deberán acreditar una experiencia general de 5 años contados a partir de la fecha de creación de la persona jurídica o la fecha de inscripción en la cámara de comercio correspondiente a su domicilio, para las personas naturales con establecimiento de comercio del proponente.	El proponente presenta Certificado de Existencia y Representación Legal con matricula No. 89218 del 24 de abril de 2017 expedido por la Cámara de Comercio de Tuluá Valle.	X		
19	**Experiencia relacionada:** Los proponentes deberán acreditar la ejecución previa de un (02) contrato, celebrado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto igual o similar al objeto a contratar, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Para demostrar este requisito, se debe aportar copia de la certificación expedida y firmada por persona idónea de la entidad contratante. Esta certificación podrá ser suplida con la copia del contrato ejecutado y acta de liquidación	Presenta certificado de experiencia relacionada con la ejecución de 3 contratos celebrados con el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, INTEP; cuyo valor es superior al 100% del presupuesto oficia.	X		

Ítem	Concepto	Observaciones	Cumple	No Cumple	No Aplica
20	**CERTIFICACIÓN BANCARIA**	Aporta documento expedido por el Banco Davivienda.	X		

RESUMEN

N° de la oferta	Nombre de los proponentes	Verificación del precio	Requisitos habilitantes	Observación
3	"OSCAR ALBERTO CORREDOR BUITRAGO	Cumple	Cumple	Cumple

3. RESULTADO DEL INFORME

De conformidad con la evaluación llevada a cabo, el suscrito Comité Evaluador recomienda al representante legal del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP adjudicar el proceso de selección de mínima cuantía 001-MC-2023, al señor OSCAR ALBERTO CORREDOR BUITRAGO identificado con cedula de ciudadanía N.º 94.230.242 de Bogotá D.C, por ser la única que cumple con los criterios de selección enunciados en la invitación y en las normas que regulan el presente proceso ya que cumple con todos y cada uno de los requisitos habilitantes y con las condiciones técnicas requeridas en el presente proceso de selección.

Los interesados pueden realizar observaciones o sugerencias al presente informe hasta las **6:00 pm del día 24 de agosto de 2022**.

ORIGINAL FIRMADO
JULIAN HERNÁNDEZ AGUIRRE
Asesor Jurídico

ORIGINAL FIRMADO
DUBERNEY PRECIADO R
Jefe Servicios Administrativos